

Exp. 2266/24

DECRETO

En relación con la subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal de 2025, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2025, se ordenó iniciar los trámites para la elaboración del Convenio de Colaboración entre las AMAS DE CASA LA ASUNCION DE LA RIBERA y el Ayuntamiento de Cabanes.

Con fecha 13 de marzo de 2025, se emitió informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2025-0347, sobre la legislación aplicable al procedimiento de subvenciones nominativas y sobre la adecuación del borrador del Convenio de Colaboración realizado, en el que se especifica que no podrán otorgarse las subvenciones previstas en los Presupuestos Municipales de 2025 a aquellas asociaciones que no tengan aprobada la justificación de la subvención concedida en el año 2024.

Visto que consta en el expediente la autorización y disposición de gasto por importe de 1.000 euros, con número de operación 220250001595 de la partida presupuestaria 327.48202.

Visto que en el expediente 1839/23 consta el Decreto de Alcaldía nº 2025-0652 de fecha 7 de marzo de 2025 de las AMAS DE CASA LA ASUNCION DE LA RIBERA de concesión de la subvención del año 2024.

Por todo ello, visto el borrador del Convenio de Colaboración entre las AMAS DE CASA LA ASUNCION DE LA RIBERA y el Ayuntamiento de Cabanes, el informe emitido por el Servicio de Régimen Interior y la autorización y disposición de gasto y el informe de fiscalización:

ÚNICO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre las AMAS DE CASA LA ASUNCION DE LA RIBERA y el Ayuntamiento de Cabanes, terminando el procedimiento de concesión, tal como indica el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

